

**DECLARA INADMISIBLE Y ADMISIBLES LAS OFERTAS QUE SE INDICAN Y ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA, ID 640-2-LE24, PARA LA ADQUISICIÓN DE "3 PANTALLAS INTERACTIVAS DE 65 PULGADAS IFP6533 Y SUS ACCESORIOS", PARA ESTA SECRETARÍA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO, APRUEBA ACTA DE EVALUACIÓN, Y DISPONE PAGO, DE ESTA SECRETARÍA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO..**

**EXENTA Nº 2175**

**SANTIAGO, 12 de Diciembre de 2024**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley Nº16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; en el Decreto Ley Nº1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; en la Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo Nº250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº19.886; en la Ley Nº21.640 de Presupuesto del Sector Público para el año 2024; en el Decreto Supremo Nº397, de 1976, que aprueba el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº28 (V. y U.), de fecha 17 de noviembre de 2023, en trámite, que designa a la infrascrita en calidad de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana; en la Resolución Exenta Nº1.258, de fecha 5 de septiembre de 2023, SEREMI MINVU, que Establece Tramitación Electrónica para este Servicio modificada por la Resolución Exenta Electrónica Nº818, de fecha 28 de junio de 2024, del mismo origen; en las Resoluciones números 7 de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y 14, de 2022, que determina los montos en Unidades Tributarias, Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República, y;

**CONSIDERANDO**

- a) Que, la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo requiere contratar la adquisición de "3 Pantallas interactivas de 65 Pulgadas IFP6533 y sus accesorios" equipamiento tecnológico avanzado para mejorar la calidad de las reuniones y sesiones de trabajo, facilitando la interacción y colaboración entre los participantes. Esta adquisición está justificada por la necesidad de contar con herramientas que permitan una comunicación eficiente y efectiva, tanto en modalidad presencial como a distancia, optimizando así los procesos administrativos y de gestión de proyectos, para la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo.
- b) Que, mediante la Resolución Exenta Nº1988, de fecha 18 de noviembre de 2024, de este origen, se autorizó el llamado a Licitación Pública ID 640-2-LE24, destinada a contratar la adquisición de "3 Pantallas interactivas de 65 Pulgadas IFP6533 y sus accesorios", de esta Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo, aprueba bases administrativas, bases técnicas y sus anexos, y designa a

funcionaria encargada de la custodia de las ofertas y designa a los integrantes de la Comisión Evaluadora, en calidad de titulares y suplentes, iniciando el proceso de compras con la publicación de este acto en el Portal de Mercado Público, con la misma fecha.

- c) Que, dentro de los plazos establecidos en el cronograma de licitación, se recibieron consultas, las que fueron respondidas con fecha 22 de noviembre de 2024, a través de Foro Consulta del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), establecido en las Bases Administrativas.
- d) Que, no se solicitó aclaraciones a las ofertas presentadas por los proponentes, en esta licitación.
- e) Que, con fecha 25 de noviembre de 2024, se realizó la apertura electrónica de la Licitación, presentándose cinco ofertas, realizada por los siguientes proponentes:

PROPONENTE	RUT
ALAS DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL SpA.	77.148.323-2
ALCA Ltda.	76.596.570-5
AURA XD SpA.	76.359.312-6
DCONTROL SpA	77.753.158-1
ENACOM CHILE Ltda.	76.196.750-9

- f) Que, posteriormente con fecha 04 de diciembre de 2024, la Comisión Evaluadora, se reúne a evaluar las propuestas.
- g) Que, constan las declaraciones de los integrantes de la Comisión Evaluadora, con fecha 29 de noviembre y 02 de diciembre de 2024, que no presentan inhabilidades.
- h) Que, al iniciar el proceso de evaluación, la Comisión Evaluadora constató que, las 5 propuestas cumplieron con lo establecido en el numeral 1.5. "Requisitos para participar en la licitación", de las Bases Administrativas de la Licitación, aprobada por la Resolución Exenta detallada en la letra b. de estos Considerandos; por lo que se continúa con su evaluación.
- i) Que al revisar el cumplimiento del numeral 1.6. "Requisitos de Admisibilidad de las ofertas", de las Bases Administrativas de la Licitación aprobada por la Resolución Exenta detallada en la letra b. de estos Considerandos; la oferta presentada por el proponente, ALAS DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL SpA, Rut N°77.148.323-2, no cumple con el requisito singularizado en el numeral 1.6.4. "PRESUPUESTO DISPONIBLE", de las bases de la licitación. Ya que la oferta presentada excede el monto disponible para este servicio, por lo que no se continúa con su evaluación, proponiendo la Comisión declarar a este oferente como inadmisibile.
- j) Que la comisión evaluó las ofertas obteniendo los siguientes puntajes:

PROPONENTE	RUT	PUNTAJE
ALCA Ltda.	76.596.570-5	87,00
AURA XD SpA.	76.359.312-6	94,00
DCONTROL SpA	77.753.158-1	85,00
ENACOM CHILE Ltda.	76.196.750-9	64,00

- k) Que, en virtud de lo señalado precedentemente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y los artículos 40 bis, N°5 y 41, del Reglamento de la Ley N°19.886 y en el punto 1.9.1. letra b), de las Bases Administrativas de la Licitación, corresponde adjudicar la licitación pública ID 640-2-LE24.
- l) Que, con respecto al oferente AURA XD SpA, RUT N°76.359.312-6, ésta presentó una oferta, que cumple con los "Requisitos para participar en la licitación" y los "Requisitos de Admisibilidad de las ofertas"; obteniendo un puntaje final de 94,00 puntos en la evaluación, como consta en el considerando j) de la presente resolución, superando en puntaje a los demás oferentes evaluados y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses de la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Metropolitana, se propone adjudicar el servicio a esa empresa.

- m) Que, cabe hacer presente que, por razones de economía administrativa se aprueban las instancias; el acta de evaluación de la oferta que se indica; adjudica el proceso licitatorio, y dispone pago en este mismo acto administrativo.
- n) Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, para efectuar la contratación indicada en la letra a. del presente instrumento, por lo que dicto la siguiente,

## RESOLUCIÓN

- 1) Apruébase el Acta de Evaluación, de fecha 04 de diciembre de 2024, conforme lo dispuesto en las Bases Administrativas y Técnicas que rigen esta Licitación Pública, destinada a contratar la adquisición de "3 Pantallas interactivas de 65 Pulgadas IFP6533 y sus accesorios", que se adjunta y se entiende formar parte integrante de este acto administrativo.
- 2) Declárase inadmisibles las ofertas presentadas por el proponente, ALAS DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL SpA, Rut N°77.148.323-2, la que no cumple con el numeral 1.6. "Requisitos de Admisibilidad de las ofertas", de las Bases Administrativas de la Licitación; singularizado en el numeral 1.6.4. "PRESUPUESTO DISPONIBLE", de las bases de la licitación. Ya que la oferta presentada excede el monto disponible para este servicio, por lo que no se continúa con su evaluación, proponiendo la Comisión declarar a este oferente como inadmisibles.
- 3) Declárase admisibles las ofertas de los proponentes, ALCA Ltda. Rut N°76.596.570-5; AURA XD SpA. Rut N°76.359.312-6; DCONTROL SpA Rut N°77.753.158-1; ENACOM CHILE Ltda. Rut N°76.196.750-9, en la Licitación Pública ID 640-2-LE24 destinada a contratar la adquisición de "3 Pantallas interactivas de 65 Pulgadas IFP6533 y sus accesorios", ya que sus ofertas cumplen con los "Requisitos para participar en la licitación", y los "Requisitos de Admisibilidad de las ofertas".
- 4) Adjudicase la Licitación Pública ID 640-2-LE24, al proponente AURA XD SpA. Rut N°76.359.312-6, destinada a contratar la adquisición de "3 Pantallas interactivas de 65 Pulgadas IFP6533 y sus accesorios", que obtuvo un puntaje de 94,00 puntos en su evaluación, en atención a que cumple con los "Requisitos para participar en la licitación" y los "Requisitos de Admisibilidad de las ofertas"; obteniendo el puntaje más alto en la evaluación y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo.
- 5) Emítase, una Orden de Compra entre la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, y el proponente AURA XD SpA. Rut N°76.359.312-6, para contratar la adquisición de "3 Pantallas interactivas de 65 Pulgadas IFP6533 y sus accesorios", para las oficinas y dependencias de esta Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo.
- 6) Dispónese el pago al proponente, AURA XD SpA. Rut N°76.359.312-6, por un monto de \$ 8.988.521.- (ocho millones novecientos ochenta y ocho mil quinientos veintiuno pesos), impuesto incluido, la SEREMI, pagará la prestación conforme sean requeridos los servicios, mediante transferencia o documento bancario, dentro de los treinta días corridos siguientes a la correcta presentación del correspondiente documento tributario (factura o boleta de honorarios) y documentos de respaldo.
- 7) Impútese el gasto total que demande el cumplimiento de la presente Resolución Exenta, al subtítulo 33, Ítem 01, asignación 129 (Plan Gestión de Calidad), del presupuesto vigente de esta SEREMI, para el año 2024.

- 8) Publíquese el presente acto administrativo, en el Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado, portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), acto que estará a cargo de la Unidad de Compras y Contratos de esta SEREMI.

Refrendación		Fecha		12/12/2024	
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
15145596	SEREMI (99)	SEREMI XIII	33 (Transferencias de capital)	01 (Al sector privado)	129 (Gastos administrativos de subsidio)

**CAROLINA ANDREA CASANOVA ROMERO**

E=ccasanovar@minvu.cl, CN=CAROLINA ANDREA CASANOVA ROMERO, T=SEREMI GRADO TRES, OU=Terminos de uso en [www.esign-la.com/acuerdoterceros](http://www.esign-la.com/acuerdoterceros), O=Subsecretaria del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, L=SANTIAGO, S=METROPOLITANA - REGION METROPOLITANA, C=CL

**LVG/VAF/PLG/GDRQ**

Distribución:

- Sección de Administración y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Mercado Público

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl), en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **2175**

Timbre: **ydnaz5pi1r**